



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 100

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 25-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la ciudad de Toro, en relación con los monumentos del Puente de Piedra, la Plaza de Toros, la Iglesia del Santo Sepulcro y el Edificio Teatro Latorre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 39-I, presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a expedientes de Bienes de Interés Cultural en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
 3. Proposición No de Ley, PNL 240-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural en su categoría Zona Arqueológica a varios yacimientos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 4. Proposición No de Ley, PNL 244-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a restauración de la atalaya de Abejar, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1962	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1969
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	1962		
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	1962	Tercer punto del Orden del Día. PNL 240.	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	1962	La Secretaria, Sra. Sánchez Hernández, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1969
Primer punto del Orden del Día. PNL 25.		Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1969
La Secretaria, Sra. Sánchez Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1962	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	1970
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1963	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1972
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	1963	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1972
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1964	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 244.	
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1966	La Secretaria, Sra. Sánchez Hernández, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1972
Segundo punto del Orden del Día. PNL 39.		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1973
La Secretaria, Sra. Sánchez Hernández, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1966	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	1973
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1966	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1975
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Muñoz Fernández (Grupo Popular).	1967	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	1976
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1968	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	1976
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	1976

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Bien, muy buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, buenas tardes. Por parte del Grupo Socialista, doña Elena Pérez Martínez sustituye a doña Natalia López-Molina López.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular hay alguna sustitución?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por parte de este Grupo no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy bien, pues muchas gracias. Procedemos, por

parte de la señora Secretaria, a dar lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 25

LA SECRETARIA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ): Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 25-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y doña Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la ciudad de Toro, en relación con los monumentos del Puente de Piedra, la Plaza de Toros, la Iglesia del Santo Sepulcro y el Edificio Teatro Latorre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Por... para la presentación de esta Propuesta, por parte del Grupo So-

cialista, tiene la palabra el Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La ciudad de Toro es el exponente de un rico patrimonio cultural, heredado de las generaciones anteriores. Sus valores patrimoniales (casas, iglesias, palacios, conventos y entramado urbano en general) le valieron el reconocimiento de conjunto histórico-artístico, en el año mil novecientos sesenta y tres.

Antes, habían sido declarados Monumentos Nacionales -Bien de Interés Cultural en la terminología actual- la Colegiata, en mil ochocientos noventa y dos; las iglesias de El Salvador, San Pedro, San Lorenzo, en mil novecientos veintinueve; la Ermita de Santa María de la Vega, en mil novecientos treinta; el Convento de Sancti Spiritus, en mil novecientos cuarenta y tres; y el Castillo, en mil novecientos cuarenta y nueve. Desde mil novecientos sesenta y tres, no se ha producido en Toro ninguna declaración como Monumento o Bien de Interés Cultural.

Es precisamente en este patrimonio en donde tiene la ciudad uno de sus activos más importantes, cara a la promoción del turismo de interior. Un complemento perfecto y compatible con otro de los pilares económicos de esta ciudad: los productos agroalimentarios -el vino y el queso- y sus fiestas y tradiciones, muchas de ellas declaradas de Interés Turístico Regional.

Sin embargo, la ciudad cuenta con otros muchos monumentos que sería preciso reconocer como Bien de Interés Cultural de manera oficial. Algunos de ellos tienen los expedientes abiertos para su declaración, casi todos incoados hace más de veinticinco años. En el caso de la ciudad de Toro, están pendientes de resolución los siguientes: el Puente de Piedra o Puente Mayor, desde el año mil novecientos setenta y nueve; el Coso Taurino, desde el año mil novecientos ochenta y uno; la Iglesia del Santo Sepulcro, desde mil novecientos ochenta y tres; y el Edificio del Teatro Latorre, desde el año mil novecientos ochenta.

Por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueron incoados estos expedientes de Declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar, también, que la declaración de estos monumentos supondría un mayor reconocimiento oficial al patrimonio cultural de la ciudad de Toro, aumentando así también la marca de calidad que significan los BIC, es por lo que los Procuradores socialistas presentan la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la ciudad de Toro y que son: el Puente de Piedra o Puente Mayor, la Plaza de Toros, la Iglesia del Santo Sepulcro y el Edificio del Teatro Latorre. Dicha resolución tendrá lugar a lo largo de dos mil ocho”.

Mi Grupo confía en que sean ustedes receptivos a esta proposición, por varios motivos: primero, porque el reconocimiento de estos monumentos sea oficial, de manera definitiva; segundo, porque ello significa, también, aumentar el prestigio y la promoción de la ciudad de Toro y de su patrimonio cultural; tercero, porque estaremos contribuyendo entre todos a desbloquear unos expedientes que llevan abiertos cerca de treinta años sin resolver, lo que no da, precisamente, una buena imagen del funcionamiento de la Dirección General de Patrimonio y, por tanto, de nuestra Administración Regional. Por ahora, es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, le veo a usted muy preocupado -y es de alabar- por cuestiones que afectan reiteradamente a unas localidades y, en el caso concreto, a la de Toro. Lo digo porque se ha preocupado, en ocasiones varias, de su Colegiata, y hoy se preocupa de la conclusión de expedientes que afectan, como ha dicho, al Puente Mayor, a la Plaza de Toros, a la Iglesia del Santo Sepulcro y al Teatro Latorre.

Mire, con el mayor cariño, me parece que su esfuerzo es inútil. Es de alabar, pero que no aporta nada a lo que es la protección ni la puesta en valor de estos u otros monumentos que a usted le merecen la preocupación. Créame que este Grupo no entiende otra justificación para este reiterado interés que una motivación política al efecto. Y le voy a tratar de explicar el por qué este Grupo tiene esa consideración.

Mire, la Colegiata. Reiteradamente ha denunciado el estado de la misma. Es decir, al Ejecutivo -que este Grupo apoya y cuyo Gobierno impulsa- no le consta ninguna negligencia grave en la misma. El propio Director General ya ha anunciado la actuación de esa Colegiata como un gran proyecto cultural, con una inversión en torno al millón y medio de euros. Por eso le decía que la preocupación que usted manifestó, y que no procede en esta cuestión, pero que fue inútil. Y lo mismo le puedo decir de... del requerimiento para que se concluyan estos cuatro expedientes.

Mire, si no compartimos, aunque podamos, en cierto modo, entender que desde el Grupo al que usted representa se requiera al inicio de expedientes para la declaración de BIC; es decir, sin compartirlo, porque entendemos que este no es el foro, no es el procedimiento que marca la Ley de Patrimonio, puede tener algún entendimiento. Pero esta petición que usted hace no, porque es que la conclusión de estos expedientes no va a mejorar nada el tratamiento ni la consideración ni del Puente Mayor, ni de la Plaza de Toros, ni de la Iglesia del Santo Sepulcro ni del Teatro Latorre. Son expedientes que no están bloqueados, siguen su curso. No es cierto la aseveración que hace.

Usted tiene mucha prisa por que se concluyan. Y yo le pregunto -una pregunta retórica-: cuando concluya estos expedientes, ¿tendrán una protección mayor que la que ahora tienen? No. ¿Estos expedientes tienen algún período de que van a caducar? Tampoco. Entonces, ¿qué explicación puede tener que usted se interese por que esto concluya cuanto antes? La mejor prueba de que la conclusión de estos expedientes no aporta mayor grado de protección o de su puesta en valor es que la propia Junta ya los considera como tal y está actuando.

Usted seguramente que sabe, igual que yo, que, a la conclusión de este ejercicio, serán más de millón y medio de euros lo que se han invertido en los inmuebles que hoy nos ocupan... ocupan de la localidad de Toro.

Dicen, en su explicación, que la conclusión aumentaría, entre otras cosas, el prestigio de la localidad, por lo que es el prestigio de cada uno de los bienes. Mire, usted y yo sabemos que del imaginario popular, de Toro, todo el mundo ya reconoce estos inmuebles como Bienes de Interés Cultural. Y yo creo que hasta que usted no lo ha requerido con este matiz político, no ha puesto en duda lo que en los toresanos no existía como tal.

Mira, la prueba más evidente de estas argumentaciones cuasi políticas es cuando usted alude que desde el año sesenta y tres no se ha declarado BIC ninguno, y, no en los antecedentes, pero sí en sus argumentaciones informales en los medios de comunicación, que la Junta no resuelve expedientes desde hace treinta años. Usted sabe que no es cierto. La Junta, cuando estos expedientes se inician, no existe. Por lo tanto, esa tardanza no puede ser imputable a la Junta de Castilla y León.

Y yo le pregunto de modo retórico: cuando estos expedientes se iniciaron, los inició un Gobierno impulsado, tal Gobierno, por un partido al que usted pertenece, el Partido Socialista. Y digo: ¿cómo desde los años que estos se iniciaron -setenta y nueve y ochenta y uno, ochenta y tres, ochenta- hasta el año noventa, que tenía competencias el Gobierno de la Nación, no resolvió estos expedientes? Le recuerdo que, en ese período de tiempo, el Gobierno de la Nación, ¿eh?, impulsado por el Gobierno... por un Partido Socialista, resolvió un único expediente. Y el Gobierno de la Junta de Castilla y León desde el año noventa -que, merced a una resolución del Tribunal Constitucional, tiene competencias exclusivas- ha resuelto hasta una cantidad de quinientos expedientes de Bienes de Interés Cultural; más o menos, treinta por año, una media de casi tres por mes. Es decir, nadie puede argumentar de modo riguroso que la Junta tiene ahora bloqueados, cuando, repito, el Gobierno de la Nación fue capaz, en su día, de resolver un único expediente y la Junta de Castilla y León va a una media de casi tres por mes, quinientos desde que tiene competencias en el año noventa, a raíz de esa resolución.

Así que voy concluyendo, señor Presidente. Fijar un tiempo para su resolución, créame, este Grupo entiende

que no aporta nada positivo a esos monumentos. Ni siquiera hemos preguntado al Ejecutivo cuándo piensa concluirlo, porque para este Grupo lo importante es que el Ejecutivo actúe en esa protección, en esa puesta en valor. Y le he dado cantidades de como sí que está actuando al respecto, ¿eh? Ni en cuanto a la protección ni en cuanto a su excelencia cultural, la conclusión de estos expedientes va a aportar nada nuevo. Lo que usted, repito, le debiera preocupar es esa protección y esa puesta en valor; y eso usted puede comprobar que ya la Junta lo está ejecutando.

Así que este Grupo queda a la espera de que nos pueda explicar los beneficios, que no sean políticos, que se derivarían de esa conclusión. Y mientras tanto, y a la espera de los mismos, este Grupo votará en contra de esta propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de esta propuesta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor González Núñez, no es que yo quiera recordar la historia, pero le voy a hacer alguna precisión, simplemente. Dice usted que estos expedientes los inició un Gobierno socialista. Mire, el año setenta y nueve, ochenta y ochenta y uno gobernaba en España la Unión de Centro Democrático; lo digo para no confundir la historia. En cualquier caso, cuando se inicia un expediente, lo hereda la Administración siguiente, y convenirá usted que los expedientes iniciados en la etapa de la Unión de Centro Democrático han sido heredados por sucesivas Administraciones. Por lo tanto, es como cuando se comienza a construir un catedral, se puede comenzar a construir en el siglo XII y no se termina hasta el siglo XIII, XIV o XV. Convendrá usted, por lo tanto, que una administración adquiere unas obligaciones con respecto a los sumarios abiertos. Eso como precisión.

Mire, en respuesta a una pregunta hecha por este Procurador sobre los expedientes incoados pendientes de declaración en Castilla y León, la propia Consejera de Cultura ha reconocido que en dos mil siete había en nuestra Región ciento setenta y tres expedientes de incoación BIC sin resolver; treinta y dos de ellos en la provincia de Zamora. Se da, además, la circunstancia que muchos de estos expedientes llevan en efecto, como usted y yo sabemos, veinticinco años sin que hayan sido resueltos. Y volvemos al argumento anterior: si los BIC constituyen -y creo que en esto convenimos usted y yo- una marca de calidad, si queremos asentar, además, la marca de Castilla y León, así lo anunció el Presidente Herrera en uno de los pilares que es el patrimonio, pues, hombre, no podemos permitir que estén en las estanterías de la Dirección General de Patrimonio más de ciento setenta expedientes esperando. No podemos dar una imagen de Administración aletargada, parsimoniosa, con respecto a lo que es

uno de los valores esenciales recogido en nuestro Estatuto de Autonomía, como es el patrimonio cultural.

Y no es que yo quiera examinar a los diferentes responsables que han pasado por la Dirección General de Patrimonio, también por la Consejería de Cultura, no quiero poner en cuestión, desde luego, ni su talento ni su capacidad. Probablemente, la responsabilidad debe ser compartida entre todos ellos.

Tampoco quiero indagar en las causas que han sobrevenido a esta situación, una situación de colapso en la Dirección General. Creo, positivamente, que debemos mirar hacia adelante y aprender de los errores del pasado y saber rectificar. Por eso nuestra propuesta de agilizar esos expedientes, en este caso de Toro, pero que, como bien sabe Su Señoría -y tendremos ocasión de debatirlo más tarde-, este es un problema que afecta a todas las provincias.

En la de Zamora, entre mil novecientos noventa y ocho y dos mil siete, se han declarado solo dos BIC: el Hospital de la Piedad de Benavente, en dos mil tres, y el Castro de Las Labradas en Arrabalde, en dos mil seis.

Esto significa una media de uno cada cuatro años. Teniendo en cuenta que en Zamora hay treinta y dos sumarios abiertos, según reconoce la propia Consejera, este ritmo de resolución -uno cada cuatro años- nos llevaría, aplicando la matemática, al año dos mil ciento treinta y cinco. Esto es, tendríamos que esperar, señor González Núñez, ciento veintiocho años. No se preocupen, si eso fuera así, no estaríamos ninguno de los que estamos aquí para contarlos.

Por ello, lamento, de verdad, señor Procurador, que su Grupo, el Partido Popular, no vaya a apoyar la proposición no de ley que ha traído el Grupo Socialista a esta Comisión. La traíamos, créame, con la esperanza y el deseo de que ustedes fueran receptivos a esta propuesta, que fueran receptivos a aceptarla y, por tanto, mostraran su sensibilidad con respecto al patrimonio de la ciudad de Toro. Esta era una buena ocasión para demostrarlo. Ya hemos visto que ello no va a ser así, y créame que lo lamento profundamente. Y no porque yo crea que ustedes carecen de sensibilidad en materia de patrimonio cultural, ni mucho menos, yo creo que, efectivamente, son ustedes sensibles a la promoción del patrimonio, pero el... el movimiento se demuestra andando; e, insisto, esta es una buena ocasión para demostrar esta sensibilidad.

Yo creo, sencillamente, que a ustedes, a ustedes, no le han dejado tomar libremente la decisión. Si fuera así, estoy seguro, estoy seguro, que la tomarían y apoyarían esa propuesta.

Recuerdo que ya en el Pleno de las Cortes del pasado veinte de noviembre de dos mil siete nos rechazaron ustedes una moción que contemplaba, entre otros aspectos, que se agilizará la resolución de todos los expedientes BIC de la Comunidad, y que se iniciara, además, la apertura de otros nuevos para equipararlos en los porcentajes al resto de Comunidades Autónomas. No lo hicieron entonces y,

claro, no lo van a hacer ahora. Por eso digo yo que no le hayan dejado tomar esa decisión libremente, porque entonces quedaría al descubierto aquella propuesta y aquel rechazo en la moción del Pleno del veinte de noviembre. Sería, en este caso, demostrar que ustedes saben rectificar, pero parece que no quieren pasar por sabios.

Soy consciente que ustedes, insisto, de verdad, no pueden tomar autónomamente una... una decisión de apoyar esta propuesta y la respeto profundamente.

Desde luego, al menos, convendrá conmigo, señor González Núñez, que esta situación no es el mejor escaparate de una Administración moderna, una Administración de comienzos del siglo XXI; en la era de las nuevas tecnología, en la era de Internet, que varios expedientes lleven acumulados veinticinco/trenta años en la Dirección General correspondiente, no es la mejor imagen para dar esa idea de una Administración eficaz y resolutive.

Pero es que, además, en el caso de la ciudad de Toro llueve sobre mojado. La sensibilización sobre la conservación del patrimonio ha ido en aumento en esta ciudad, sobre todo, después del escaso compromiso de la Junta de Castilla y León con la exposición "Legados", con la falta de reacción de la Consejería ante los desprendimientos ocurridos en la Colegiata y el mal estado de sus elementos ornamentales.

Y antes decía usted que todo el mundo reconoce el patrimonio de Toro, pues no sé si todo el mundo; pero, mire, al menos el Ayuntamiento de Toro lo reconoce porque el año pasado el Ministerio de Cultura estuvo esperando todo el año con los presupuestos abiertos, 60 000 euros destinados al Puente Mayor de Toro, y el Alcalde ni siquiera firmó el convenio. Luego todo el mundo ya no lo reconoce, empezando por el Alcalde de la ciudad de Toro.

Yo creo que ahí los responsables de su partido, de verdad, no han estado muy acertados, como tampoco lo han estado, le recuerdo, en el cese del Comisionado de Patrimonio de Zamora, la persona que más ha defendido el legado de Toro.

Y voy terminando. Por todo ello, y porque han transcurrido cuarenta y cinco años, cuarenta y cinco años, sin declarar un solo BIC en la ciudad, la Junta tiene una deuda que saldar con Toro, debe reconocer abiertamente su riqueza monumental resolviendo los expedientes paralizados y aumentando la declaración de otros Bienes de Interés Cultural. No puede entenderse que varios sumarios lleven esperando tres décadas y que los responsables de la Dirección General se hayan olvidado de ellos o no hayan sido... no hayan sido capaces de resolverlos. Y ya lo sé que, aunque no son ustedes personal y directamente responsables de una gestión heredada -digo ustedes, los diez Procuradores que se sientan aquí-, lo son ahora, en el momento que esta tarde están contribuyendo a abortar esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista; con lo que, además, contribu-

yen a perpetuar la imagen de una Administración aletargada, parsimoniosa y extremadamente lenta.

Por otra parte, Señorías, con su negativa están ustedes dando la espalda a Toro y a los toresanos. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Martín Benito. Concluido el debate, se procede a someter a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 25

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Bien. Pues con este resultado queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y pasamos al segundo punto del Orden del Día, y para ello tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 39

LA SECRETARIA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 39-I, presentada por los Procuradores doña María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, don Alfredo Villaverde Gutiérrez y don José Ignacio Martín Benito, relativa a expedientes de Bienes de Interés Cultural en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre de dos mil siete”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muy bien, muchas gracias, señora Secretaria. Para esta presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, el señor Martín Benito... del Grupo Socialista he querido decir.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. No se preocupe, lapsus los tenemos todos. La Comunidad de Castilla y León, en el momento de redactar esta proposición no de ley, que fue en junio de dos mil siete, tenía en aquel entonces mil seiscientos setenta y tres Bienes de Interés Cultural, según datos oficiales de la página web de la Junta de Castilla y León.

Los datos actualizados a día de hoy confirman que los BIC de nuestra Región son mil seiscientos setenta y cinco, dos más que en junio, de los cuales, ciento cuarenta y ocho corresponden a la provincia de León. Esto significa que la provincia leonesa ocupa el antepenúltimo lugar en número de BIC en la Comunidad de Castilla y León, solo por delante de Ávila, que tiene ciento veinte, y de Zamora, con ciento diez; muy alejada de los trescientos sesenta y dos BIC de Burgos, doscientos treinta y siete de Soria o doscientos siete de Salamanca; y por detrás de los ciento setenta y cuatro de Valladolid, ciento sesenta y dos de Palencia y ciento cincuenta y cinco de Segovia.

En porcentajes, los BIC de la provincia de León solo representan el 8,83% de la Comunidad, frente a los 21,61% de Burgos, 14,14% de Soria, el 12,38% de Sala-

manca o el 10,38% de Valladolid. Dicho de otra manera, este 8,83% de los BIC con los que cuenta la provincia leonesa del total de la Comunidad de Castilla y León contrasta claramente con su extensión territorial de quince mil quinientos ochenta y un kilómetros cuadrados, lo que representa el 16,59% del territorio regional. Hay, pues, un claro desajuste entre extensión territorial y número de BIC, y esto sin entrar en valoraciones sobre el potencial del patrimonio cultural de la provincia leonesa.

De estos ciento cuarenta y ocho BIC, solo estaban declarados oficialmente en julio de dos mil siete ciento treinta y uno; ahora, actualizados estos datos a febrero de dos mil ocho, son ciento treinta y tres, después de las declaraciones de Grajal de Campos y de las Pallozas de El Bierzo.

En noviembre de dos mil siete, la propia Consejera -lo decíamos antes- reconocía a este Procurador que en la provincia de León había veinte expedientes BIC pendientes de resolución; esto es, veinte monumentos o lugares a los que se le ha abierto, por lo tanto, un expediente, pero que no han sido declarados.

En varios de ellos su incoación se remonta a la década de los años setenta del siglo pasado. Les recuerdo: el casco antiguo de Bembibre de mil novecientos setenta y cinco; los conjuntos de Barrios de Salas, Villar de los Barrios y Lombillos de los Barrios en mil novecientos setenta y seis; las villas de Sahagún y Molinaseca en mil novecientos setenta y cinco; el pueblo de Peñalba de Santiago, mil novecientos setenta y seis; el casco antiguo de Ponferrada, mil novecientos setenta y seis; y los hórreos de Posada de Valdeón, mil novecientos setenta y nueve.

Cinco iniciaron su expediente en los años ochenta: el poblado romano de Quintanilla de Somoza en el año ochenta; el Castro de la Corona de Corporales, en Truchas, mil novecientos ochenta también; la portada de la Iglesia Parroquial de Siero de la Reina, en Boca de Huérgano, en mil novecientos ochenta y dos; el Teatro de Trianon, en la propia ciudad de León, en mil novecientos ochenta y seis; y la villa de Valderas en mil novecientos ochenta y ocho.

En los años noventa, vieron iniciarse el expediente BIC el Hotel Alfonso V de León, mil novecientos noventa y uno, y el Monasterio de Santa María de Trianos, en Villamol, mil novecientos noventa y nueve.

Por último, los expedientes incoados y no resueltos entre mil doscientos... perdón, entre dos mil uno y dos mil cinco son la Calzada de la Plata, dos mil uno; la Iglesia de San Nicolás el Real, dos mil cuatro, en Villafranca del... del Bierzo; y la Iglesia Parroquial de Villacé, término de Villamañán, en dos mil cinco. Se da la circunstancia, además, que estos dos últimos expedientes ya han caducado, conforme a la Ley 12/2002, de Patrimonio Histórico de Castilla y León, con lo que los monumentos dejan de tener la protección legal que les confiere el estar incoados.

Desde mil novecientos noventa y nueve, con la declaración del conjunto histórico de Santiago Millas, la Junta no ha declarado ningún BIC en la provincia de León hasta dos mil siete, con las resoluciones positivas de Grajal de Campos y las Pallozas de Campo del Agua, Regueiral-Las Valiñas en El Bierzo. El ritmo de incoación y declaración, por lo que se refiere a la provincia leonesa, es extremadamente lento. En los últimos veinte años, entre mil novecientos ochenta y siete y dos mil siete, solo han sido incoados veintinueve BIC.

Así pues, por considerar que ha transcurrido demasiado tiempo desde que fueron incoados varios expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural, y por considerar también que la declaración de estos monumentos supondría un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de la provincia de León, aumentando así también la marca de calidad y su atractivo en el momento... en el fomento de turismo de interior, es por lo que los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista presentan la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: incrementar el número de bienes de interés cultural de la provincia de León, impulsando la resolución de los expedientes antes de finalizar dos mil ocho.

Segundo, proceder a la apertura y resolución de nuevos expedientes BIC en la provincia de León en todas sus categorías -monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas, sitio histórico- antes de finalizar la presente Legislatura”. Es todo por ahora, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy bien, muchas gracias, señor Martín Benito, representante del Grupo Parlamentario Socialista. Y para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Pedro Muñoz.

EL SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Benito, como dice usted... dijo en la anterior intervención que... que tuvo, que este es un problema generalizado, esto de la declaración BIC o resolución de expedientes BIC, en toda la Comunidad de Castilla y León, pues bien nos podría usted haber ahorrado tres PNL y haber traído una, y decir que se agilicen los BIC de toda Castilla y León, así nos habíamos ahorrado tiempo, y me imagino que la eficacia es la misma. Lo que pasa que, bueno, de alguna forma también me congratulo, porque también se les podría haber ocurrido traer monumento por monumento, con lo cual, tienen PNL para toda la Legislatura y la que viene. Claro, eso es una cosa que sí, está bien, pero, la verdad, tres... tres cosas que dicen lo mismo pudiendo ponerlas en una sola, nos, nos... nos habríamos ahorrado, pues... pues eso, que si Toro, que si ahora lo de León, me parece que queda lo de Ávila, pues alguno habrá en Segovia sin resolver, pues tráigalos usted todos porque, si no, discrimina provincias. ¿Me entiende?

Bueno, mire, de todas formas, decirle: la declaración de Bienes de Interés Cultural básicamente tiene una fina-

lidad, reconózcámela, que es... es la protección. Mire, la... los expedientes BIC no tienen por qué tener relación con cuestiones de cantidad, es decir, número de BIC por provincia, no tienen por qué ser los mismos, y, desde luego, con la extensión del territorio, a lo que usted alude en León. Es decir, porque es que el territorio es más grande parece que tiene que tener más BIC. ¡Qué va!, los metros cuadrados, es decir, eso sería tan ridículo como decir -pues no sé- que hay que declarar BIC en el territorio siberiano, pues, el mismo número que en el resto de Rusia, algo así. ¿Me entiende? Pues no sé, en cuestión de cantidad no tiene por qué ser así. Seguramente, en Soria, a lo mejor, tiene que haber más BIC que en León, aunque Soria sea más pequeña. No lo sé, ¿eh?, no... no digo esto. Insisto que son cuestiones de valoración que ustedes hacen, que nosotros no vamos a entrar.

Insisto, la declaración BIC tiene por objeto la protección de aquellos bienes excepcionales de nuestra Comunidad por su singularidad, reconocido valor o representatividad, sin que para ello se tenga en cuenta componentes de tipo territorial o, desde luego, geográfico.

¡Hombre!, puede parecer muy socialista que hay que tender a una... una declaración de número de BIC similares en cada provincia. Pero, hombre, eso es hacer un juicio de valor que con nosotros no vamos a entrar. ¿Me entiende? Los BIC son los que son y están donde están. ¿Me explico?

No obstante, mire, manejando las cifras que usted trae aquí en la PNL -que yo he leído un poco con atención-, habla de que si... de un ritmo de incoación de expedientes, que le parece lento, dice que hay veintinueve, así como los declarados, que son treinta. La pregunta es: ¿cuál es la cifra que proponen como óptima; es decir, podríamos haber incoado sesenta y declarado veintisiete? ¿Cuál es el ritmo adecuado? Porque, claro, una cosa es decir que ese ritmo no les gusta, pero tampoco sabemos cuál es el ritmo que les gusta. Porque no pretenderán que de hoy para mañana declaremos todo -como usted muy bien dice- desde la etapa de UCD con expedientes abiertos, ¿no?

Y, desde luego, mire, le quiero añadir que desde... por otra parte, y de acuerdo con el Plan PAHIS, la Junta está... está actualizando en estos momentos declaraciones BIC anteriores a la entrada en vigor de la Ley 12/2002, que -como usted sabe- en este momento se está procediendo a la mejora de documentación, obrando en los expedientes, y, desde luego, una cosa que me parece que usted incluso dijo, que habría que adecuarlo a las nuevas tecnologías. Precisamente eso puede ser una de las cuestiones en las que estamos entrando, por esa ralentización. Efectivamente, la adaptación a las nuevas tecnologías exige, precisamente, esa nueva documentación; o sea que, de alguna forma... No es ninguna disculpa, insisto, ni siquiera ninguna explicación que pueda sonar a excusa. Es que es así. O sea, lo dijo usted y lo entendemos los dos. Es decir, las nuevas tecnologías exigen que esa documentación se precise, se adecúe a ella si, a lo mejor, el

ritmo se ralentiza, porque -insisto- desde la Ley 12 del dos mil dos se hace de esta manera.

Bueno, también agradecerle... he visto que lo ha retirado hábilmente en su intervención, pero en la PNL lo pone como algo pendiente: la villa de Grajal de Campos, que -como usted bien sabe-, con categoría de Conjunto Histórico Artístico, se ha declarado el veintidós de noviembre del dos mil siete. Bien, se ha declarado. Mire, parece que como que le han pillado, ¿no? O sea... a ver, no, no, entiéndame, entiéndame bien, quiero decir que le van pillando algunos expedientes. Quiero decir que si a lo mejor esto usted lo pone pasado mañana, tiene que retirar otros dos. Quiero decir que esta es una situación que es lo que mi compañero explicaba antes y que entendemos todos como natural; es decir, tiene que llevar ese ritmo al que ustedes aluden. (Y ya acabo, señor Presidente).

Mire, yo... yo agradecería más una cosa, y se lo digo por colaborar de alguna forma, porque evidentemente le voy a decir que no, porque no me parece puesta en razón, pero sí como idea. Mire, a mí me gusta mucho más la aportación; quiero decir, la crítica siempre constructiva. Yo creo que usted es de esas personas que también lo entiende así. Mire, yo agradecería más, sinceramente, si usted en León... -digo la provincia de León porque antes lo hablamos fuera de micrófono- si usted entiende que determinado monumento necesita declaración BIC por las razones que... que fuere, que usted lo considere, o lo considere su Grupo, o lo considere Patrimonio, declaración BIC, sí que sería importante que se reflejara y que se incoara el expediente y luego se desarrollara. Pero a mí me parece eso mucho más importante que pretender que la resolución -digamos- en el tiempo se adecúe a un... a los tiempos que usted considere mejores o peores, porque muchas veces creo que en esas cosas casi ni siquiera están en nuestras manos.

Y, bueno, lo último ya, que es lo que me queda por decirle -también es que es un poco al hilo... creo que la siguiente intervención irá en el mismo sentido, porque las tres van... van igual-: aparte de reiterarle que insisto que es una cuestión simplemente de protección, la propia ley lo establece, desde luego, no es una finalidad otorgar una marca de calidad; eso ya la tiene -se lo decía mi compañero y se lo digo yo-. Toro o los monumentos de Toro no van a ser menos monumentos sean BIC o no sean BIC; estarán metidos en una guía turística sean BIC o no sean BIC; el tema de la protección, una vez que se abran los expedientes, también está conseguido. Exactamente tampoco sabemos el sentido de esa urgencia en la declaración. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Muñoz Fernández. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Pedro Muñoz, por el tono,

que, evidentemente, dista mucho de la primera Comisión que tuvimos usted y yo ocasión de debatir. Se lo agradezco de verdad.

Decía usted que por qué no presentábamos aquí unas propuestas de nuevos BIC en León. Pues mire, le tomo la palabra y... y le acepto el reto. Le voy a dar tres, les agradecería que los incorporaran para iniciar el expediente: Monasterio de Santa María de Nogales, por ejemplo, los canales romanos de La Cabrera y los Principia de León. Ya tienen ustedes trabajo.

Pero al grano. Le comentaba antes al señor González Núñez que la propia Consejera de Cultura reconocía... -admitanlo, lo reconocía; no estamos hablando de cualquier funcionario de la Consejería de Cultura; estamos hablando de la propia señora Consejera de Cultura- reconocía que en la provincia de León, efectivamente, había una veintena de expedientes BIC incoados y pendientes de declaración. Y, como en el caso de la proposición que anteriormente debatíamos, pues, hombre, también aquí, en la provincia leonesa, muchos de estos expedientes llevan más de veinticinco años sin que hayan sido resueltos. Habrá algún responsable o algunos responsables.

Podría darle los mismos argumentos que cuando hemos debatido con el señor González Núñez la propuesta de Toro. No lo haré por no repetirlos. Les daré otros. Pero es verdad que me remito a ellos, ¿no?, subrayando, eso sí, que no podemos consentir que una Administración moderna, de pleno siglo XXI, tarde treinta años en resolver un expediente, como ha sido el caso de Grajal de Campos; treinta años: mil novecientos setenta y siete-dos mil siete, treinta años. Y todavía, después de treinta años, no haya sido incapaz de resolver el de las villas de Sahagún, de Molinaseca, de Ponferrada, de Peñalba de Santiago o de Bembibre. Y es que no podemos, de verdad, ante los ciudadanos... o no podemos exigir a los ciudadanos... exigirles diligencia para sus deberes con la Administración y luego que la propia Administración tenga paralizados sine die sus propios expedientes. Y no busque usted, señor Muñoz, la excusa de que ahora, con las nuevas tecnologías, eso se retrasa. No. Yo no he dicho esto -y creo que va a constar en el Diario de Sesiones-, yo he dicho otra cosa. No malinterprete usted lo que yo he dicho.

No es, desde luego, la mejor imagen de una Castilla y León que quiere, con orgullo, ser un referente en el conjunto de las Comunidades Autónomas españolas. Y no es tampoco contribuir a lo que se espera de nosotros, de todos nosotros, estemos en el Gobierno o estemos en la Oposición. Lo que se espera de nosotros, como miembros de esta Comisión de Cultura, es promover y valorar uno de los valores esenciales, que así lo recoge el Estatuto de Autonomía, que es el patrimonio cultural.

Me ahorraré, de verdad, en recordarles la responsabilidad que tienen ustedes, y sobre todo los dirigentes de la Consejería de Cultura, en seguir manteniendo esta situación, una situación que no es nueva.

El Director General de Patrimonio es el mismo desde hace cinco años, desde el veinticuatro de julio de dos mil tres. Por lo tanto, en teoría -digo yo-, en teoría, debería conocer la situación. Entonces, ¿cuál es la causa?, ¿cuál es la causa por lo que los... estos expedientes duermen -si se me permite la expresión- el sueño de los justos en la Dirección General de Patrimonio?, ¿cuál es la causa? Me hago una serie de preguntas: ¿olvido?, ¿desinterés?, ¿falta de personal para impulsarlos -lo hablábamos antes a micrófono cerrado-, falta de personal en la Consejería?, ¿falta de voluntad política?, ¿o, simplemente, incapacidad o pereza administrativa? Yo lanzo las preguntas; no digo cuál, no lo sé. Pregunta: ¿cuál es la causa?

Ya le dije antes que, de verdad, no quiero indagar en las causas. Tal vez, si esto no se reconduce, habrá que hacerlo algún día. Ahora de lo que se trata es de enmendar esa situación, que afecta -bien lo sabe usted, señor Muñoz- no solo a León, sino al resto de las provincias.

Mire, la conciencia social en la necesidad de reconocer, conservar y mantener el patrimonio cultural ha ido, por fortuna, en aumento en la provincia de León. Ustedes, como Administración Regional, tienen una deuda con los leoneses: su patrimonio cultural -usted lo sabe mejor, seguro, que nadie de los que están sentados, señor Muñoz-, su patrimonio cultural ha sufrido el desgarramiento de una serie de situaciones preocupantes en... en el último año: gárgolas que se caen, arcos que se desploman, columnas que se fracturan, artesonados con goteras, expositivos en iglesias y ermitas, monasterios y castillos abandonados que contribuyen a extender el paisaje de la ruina. Ahora mismo, la provincia de León tiene siete monumentos en la lista roja del patrimonio español que elabora Hispania Nostra, lo que supone el 13% del total de Castilla y León, que tiene cincuenta y uno; la Comunidad de España con más monumentos en la lista roja.

Por todo ello -y ya termino, señor Presidente-, harían ustedes bien en sumarse a esta proposición. Reconsiderenlo. Súmanse a esta proposición no de ley. Salgan del atasco. Como ya le dije anteriormente, no es de recibo, de verdad, que estemos con expedientes abiertos que esperan su resolución desde hace tres décadas. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRÍETO GÓMEZ): Bien. Muchas gracias. Concluido el debate, vamos a someter a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 39

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien. Pues, con este resultado, queda rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del Orden del Día. Para su lectura, tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 240

LA SECRETARIA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ): Tercer punto del Orden del Día: **“Proposi-**

ción No de Ley, PNL 240-I, presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural, en su categoría Zona Arqueológica, a varios yacimientos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRÍETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta propuesta, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Entre el variado patrimonio arqueológico español, y particularmente en el castellano y leonés, destacan sobremanera las construcciones megalíticas: dólmenes, menhires, círculos de piedra, túmulos, etcétera. Se trata de un fenómeno que, cronológicamente, se extendió en particular por la fachada atlántica europea desde el Neolítico hasta la Edad del Bronce, esto es, desde el IV al II milenio antes de Cristo.

Como en el resto de España, en Castilla y León las construcciones más antiguas son los dólmenes, levantados para servir de tumbas o enterramientos colectivos, auténticos panteones funerarios, construidos por grandes ortostatos o lajas de piedra, con una o varias cámaras, con corredor o sin él.

La Comunidad de Castilla y León cuenta con varios centenares de estos monumentos, con algunas manifestaciones también en Palencia. Los monumentos megalíticos constituyen el más antiguo vestigio constructivo en nuestra Región, con una antigüedad de cinco mil o seis mil años; sin embargo, falta un inventario exhaustivo y un catálogo pormenorizado de todos los dólmenes y construcciones tumulares de Castilla y León.

A grandes rasgos, y a falta de un proyecto de investigación regional de conjunto, podemos cuantificar el potencial megalítico en unos trescientos cuarenta y ocho en toda la Comunidad Autónoma, y solo seis en Palencia; en Ávila, tres; Burgos, doscientos treinta y dos; Salamanca, ochenta; Segovia, tres; Soria, diez; Valladolid, dos; y Zamora, trece más.

Las cifras dispares evidencian la falta de un proyecto conjunto de investigación regional que complete áreas geográficas donde actualmente el fenómeno megalítico es menos conocido.

Los monumentos megalíticos en Castilla y León declarados Bien de Interés Cultural son un total de diez, cantidad ridícula comparada con la cantidad de monumentos existentes.

La dispersión de estos monumentos por la geografía de Castilla y León, así como el proceso de abandono y

deterioro de la mayor parte de estas estructuras, exige la protección de estas construcciones, y que se inicien los trámites para la categoría de Bien de Interés Cultural.

La protección, el conocimiento y difusión de los monumentos megalíticos garantizará su conservación y contribuirá, además, a la promoción y consolidación de rutas de turismo cultural en la geografía de nuestra Comunidad.

A pesar de siglos, incluso milenios, que han pasado, quedan vestigios de la actividad de los hombres de hace más de cuatro mil años en los parajes de Palencia, aunque no siempre en un estado y con una señalización que a los ojos de cualquier persona le permitan apreciarlos.

Hasta tal punto puede llegar el desconocimiento del patrimonio que, aún a día de hoy, es posible encontrar algunos restos megalíticos inéditos e indocumentados en la geografía palentina. Parece increíble que, en pleno siglo XXI, y hace escasamente unos meses, se pudieran encontrar en la zona de Valdivia, en La Lora palentina, varios monumentos megalíticos. Oficialmente, en la provincia de Palencia solo hay catalogada una estructura megalítica, la Velilla de Osorno; un túmulo colectivo de la época neolítica que cuenta con la suerte de encontrarse bien señalizada.

Como he comentado antes, en Palencia hay pocos yacimientos megalíticos descubiertos, pero la realidad puede ser otra, ya que se comparten características similares con Burgos y Santander, donde la situación de reconocimiento de los monumentos megalíticos es completamente distinta. Hoy en día se conocen el túmulo arrasado de Bárcena de Campos, en una terraza del río Valdavia, con unas características comparables a la Velilla de Osorno y otros enterramientos paramegalíticos de la Región.

Existe también una hermosa piedra hincada en un prado cerca de la localidad palentina de Villanueva de Henares, que recibe el nombre de menhir de Sansón; su porte y tradición han llevado a que se señalice su presencia en la carretera cercana de la Nacional Palencia-Santander.

En la llanada en la que se encuentra la Cueva de los Franceses, en Revilla del Pomar, prolongación de La Lora burgalesa, se encuentra el menhir de Cantohito, y en sus cercanías han aparecido otra serie de monumentos.

Fuentegrullos, que está al norte de Brañosera, hay otro mojón rodeado de unas cuantas piedras hincadas, que recuerda tanto a un menhir tradicional como a un crómlech pirenaico.

Y por último, Piedra Hincada, un mojón bien cuadrado al noroeste de Mudá, en un collado; ha sido considerado como un menhir.

Son pocos los monumentos megalíticos documentados, y por eso creemos que se debería tener algún tipo de consideración especial con ellos, protegiéndolos, recuperándolos y dignificándolos. No es normal que ni los habitantes de estas zonas desconozcan que en cúmulo de

piedras se oculte un monumento megalítico; no son muchos, pero deben ser recuperados y resaltados, son un gran atractivo y orgullo para sus zonas y, por supuesto, un motivo de atracción turística.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de oficio el proceso o el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en su categoría Zona Arqueológica, al túmulo de Bárcena de Campos, menhir de Sansón, menhir de Cantohito, Fuentegrullos, Piedra Hincada, en Palencia, por estimar que reúnen valores científicos, históricos, culturales y sociales suficientes para merecer este reconocimiento, así como la máxima protección y tutela que garantiza a los BIC el Artículo 32 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León”. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Martínez Seijo. Para fijar posiciones, en el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Procuradora doña María del Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes. Señoría, efectivamente, en la provincia de Palencia han aparecido últimamente restos, en algunos casos megalíticos, en algunos casos más dudosos. Y usted trae a esta Comisión una propuesta para que se inicie el proceso para la declaración de Bien de Interés Cultural de algunos de ellos -como ya ha mencionado-: el túmulo de Bárcenas de Campos, los menhires de Sansón y Cantohito, Fuentegrullos y Piedra Hincada; y estiman ustedes que reúnen valores científicos, históricos, sociales y culturales suficientes como para merecer esta calificación.

Mire, yo quiero hacer un inciso, porque usted, al hacer ahora la relación de estos monumentos, yo creo que lo hemos sacado de la misma página, de la página web *megalitos.es*; pero, por ejemplo, al referirse al menhir de Sansón, usted no ha dicho -y lo pone aquí- que “aunque está fuera de contexto megalítico...” evidentemente, es interesante, pero está fuera de ese contexto, y en la página de... en lo que se refiere a Bárcenas de Campos, tampoco nos ha dicho usted que se inicia la... la información sobre él diciendo que “aunque no se puede hablar literalmente de un sepulcro megalítico”. Más que nada es un poco para... para concretar.

Pero, en cualquier caso, yo no voy a entrar en ese tema, y lo que sí que quiero entrar es, un poco, es en los argumentos en los que ustedes dan para su declaración, y es algo en lo que yo creo que todos los compañeros que hemos venido hablando esta tarde ya nos hemos referido. Ustedes nos dicen que estos documen... estos monumentos tienen que ser declarados BIC, en principio, porque en Palencia hay pocos, en la Comunidad hay pocos y en Palencia, menos; ese es el primer argumento. El segundo argumento es que están abandonados y que hay que pro-

tegerlos. Y el tercer argumento es que su inclusión al listado de BIC contribuiría a la promoción y consolidación del turismo cultural de Palencia.

Bueno, pues yo, en cuanto al primer punto, le quiero decir que yo entiendo que ustedes nos digan que... y que insistan en que estos monumentos anteriores son merecedores de... de ser considerados BIC y de ser reconocidos como tal. Yo entiendo, y no... no voy a entrar en ese tema, aunque también quiero decir aquí que al hablar con algunos expertos nos dicen que no están tan seguros de... de que realmente estos monumentos sean tan tan excepcionales ni tan tan singulares como para merecer ser reconocidos como BIC; que -como usted ya sabe- son argumentos que son requisito imprescindible para la declaración de un monumento como tal o para su inclusión en el inventario; y digo que todo esto ustedes lo tienen que conocer, porque ya ha mencionado, además, la propia Ley 12 del dos mil dos, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que es la que marca el procedimiento de declaración de los bienes de interés cultural, y en el Artículo 20 que... de este mismo proceso para la declaración.

En cualquier caso, el argumento que ustedes utilizan de que hay pocos, ¿pues qué le voy a decir? Si hay pocos es porque, a lo mejor, no pueden ser más porque, por sus características, por su especificidad, por el criterio de los expertos, no merecen ser considerados BIC. Y en eso es algo en lo que yo no voy a entrar, pero, vamos, sí creo que tendríamos que tenerlo en cuenta.

Esto es como un... todos los estudiantes les gustaría ser estudiantes de diez, pero el que es de cinco es de cinco, y por mucho que a su padre le encantara que su hijo fuera de sobresaliente, pues a sobresaliente no llega. Pues esto es... con los monumentos pasa exactamente lo mismo.

En segundo lugar, hablan ustedes de abandono y de que hay que protegerlos. Pues bien, Señoría, la protección del patrimonio arqueológico se está llevando a cabo por la Junta de Castilla y León conforme a lo que establece la Ley de Patrimonio Cultural, y se está aplicando la ley en toda su extensión. Y en este sentido, los bienes arqueológicos, como los que usted trae aquí a esta Comisión, independientemente del régimen de protección aplicable, se encuentran perfectamente protegidos y conservados a través del conocimiento y documentación que la Dirección General de Patrimonio Cultural elabora a partir del Inventario del Patrimonio Arqueológico de Castilla y León.

Además, la ley introdujo una serie de novedades encaminadas a reforzar la intervención preventiva en este campo, regulando la participación de los órganos de la Consejería de Cultura y Turismo en el procedimiento de elaboración de los instrumentos del planeamiento urbanístico y de los estudios de evaluación de impacto ambiental, con el fin de garantizar, entre otras cosas, la protección de los bienes que integran el patrimonio arqueológico de la Comunidad.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, nuestro Grupo, si en cualquier sentido se vieran desprotegidos este tipo de bienes, tenga usted por seguro que nosotros apoyaremos las iniciativas que sean precisas para señalarlos, para adecuar los entornos, para aquello que sea necesario; pero, en cualquier caso, que sepa que están protegidos. Y, de hecho, a unas declaraciones también de... del Conservador del Museo de Palencia me remito, dice que es cierto que antes no había tantos monumentos megalíticos en Palencia, que no estaban... no... que no se habían descubierto, que ahora los nuevos es verdad que están sorprendiendo; pero también nos dice que se están poniendo las bases para poder sacar una catalogación sobre esos monumentos. Con lo cual, ahí estamos. Y en cuanto a la protección, ya la digo, nuestro argumento es... es el que está, y apoyaremos todo lo que sea necesario en ese sentido.

Y finalmente, en relación al tercer punto, de que su inclusión al listado de los BIC contribuiría a la promoción y consolidación de rutas de turismo cultural en Palencia, creo que ya ha quedado claro que, a la hora de incoar los procedimientos de declaración de Bien Interés Cultural, lo que se persigue es proteger, conocer, conservar e investigar aquellos bienes excepcionales de nuestra Comunidad desde el punto de vista del patrimonio cultural sin que se tenga en cuenta componentes del tipo provincial o turístico.

Vamos a ver, vuelvo a repetir, o tiene las características y los requisitos para formar parte de un... del grupo de los BIC, o no las tienen, y por mucho que su inclusión en... en esta... en este apartado pudiera potenciar el turismo, es que no nos podemos engañar: o son -vamos a utilizar entre comillas- "dignos" de ser BIC, o no lo son, y por mucho que promocionemos el turismo, es que no... no se puede maquillar la situación; o se es, o no se es.

Yo es que hay veces que, de verdad, Señoría, tengo la sensación de que ustedes hacen estas propuestas de cara a los medios de comunicación, aun sabiendo que a lo mejor no es el ámbito, aun sabiendo que no dan las características, aun sabiendo que... que la ley no lo... no lo... no lo permite, pero como en los medios esto queda bien. Claro, luego tenemos que venir nosotros a dar la explicación que realmente es.

Pero, en cualquier caso, y independientemente de todo lo que he manifestado hasta este momento, quiero decirle -y quiero que quede claro- que consideramos, en primer lugar, que esta Comisión no es el foro técnico para dictaminar la procedencia o no de declaración de un BIC, y esto yo creo que ustedes lo saben perfectamente. Pero, en cualquier caso, yo le invito a que, si usted estima oportuno el inicio de este expediente, siga el procedimiento que marca la Ley de Patrimonio Cultural. Y también quiero que quede muy claro, porque de verdad que desde nuestro Grupo esto lo apoyamos tremendamente, es que... si este Grupo se preocupará, porque eso sí que es nuestra competencia, de que las... estos bienes sean

protegidos; o sea, de eso está... esté usted segura, que nosotros garantizamos esa protección. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Fernández Caballero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra de nuevo doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Pues mire, Señoría, la verdad es que me alegra que tenga tanto interés en proteger todos estos monumentos, porque a mí me choca bastante el que diga que tienen todo el interés en protegerlos, cuando si una de las razones por las que hemos traído esta proposición no de ley aquí, precisamente, es para que se protejan. Y me parece que si usted ha hablado de ciertos expertos que le han comentado que no tienen unas características tan excepcionales este tipo de monumentos para ser declarado BIC, pues sinceramente, a mí me gustaría saber con qué expertos ha consultado usted, porque, desde luego, yo he recibido otro tipo de informaciones y, desde luego, están suficientemente documentadas.

Por otro lado, desde luego, yo tengo que recalcar que no están protegidos y no están protegidos y nunca van a ser... nunca va a ser posible que sean un motor de turismo y de incentivo para estas zonas por el hecho simplemente de que ni siquiera están señalizados. En mi primera intervención le he comentado... en mi primera intervención le he comentado que muchos de los lugareños que... que habitan en estas zonas ni siquiera conocen la existencia de un túmulo o de un menhir en su zona, lo que quiere decir que si no hay ni una placa, muy difícilmente la gente va a poder acercarse a verlas.

En segundo lugar, en los documentos que ustedes hablan o que usted me ha comentado de los expertos y que le han dado cierta información del estado en el que se encuentran, pues bueno, yo también me he documentado y le puedo decir que... que algunas personas comentan la falta de iniciativas a la hora de catalogación de estos monumentos, que algunos están desaparecidos, que muchos están destrozados, que no se pueden catalogar porque no se encuentran, y otros en los que el público en general no puede acceder por lo que le comentaba antes, que no están ni señalizados ni siquiera con un mojón y una chapa. Por tanto, sí le demando esa protección; por tanto, sí le demandamos esas iniciativas para acercarse a este tipo de monumentos.

Desde luego, mi interés no es para nada el salir en los medios de comunicación, ni dar una difusión política a este tipo de iniciativas, sino lo más profundo y lo más triste de esta iniciativa, que tengamos que venir a... a estas Cortes para demandar que se protejan este tipo de monumentos históricos de alguna manera. Eso es lo que nos interesa fundamentalmente al Grupo Socialista, y vendremos defendiendo las proposiciones no de ley de no simplemente monumentos megalíticos, sino de cualquier parte del patrimonio que consideremos que tiene que ser protegido y que tiene que ser remar... remarcado.

A mí me... me produce muchísima tristeza la respuesta que nos ha dado, y me parece tristeza porque, sinceramente, creo que ha desmerecido mucho el patrimonio... el patrimonio de la provincia de Palencia; no es la primera vez que en estas Cortes se ha rechazado una proposición no de ley para declarar Bien de Interés Cultural a un monumento de la provincia de Palencia. Pero yo también le recuerdo que aquí no hemos pedido -y en esta proposición no de ley no se ha pedido directamente- que se declare, sino que se... que se inicie el expediente o que se inicien los trámites para poder declararlo.

Yo, desde luego, no soy técnica y, por supuesto, no me considero una persona suficientemente capacitada para decir si este tipo de monumentos tienen que recibir... tienen que recibir tal nomenclatura como Bienes de Interés Cultural. Lo que sí que digo es que lo único que pedíamos era iniciar que una serie de personas técnicas, que es lo que se estaba pretendiendo aquí, que una serie de técnicos que... que opten y que estudien las posibilidades que tienen estos monumentos para formar parte de nuestro patrimonio, y que sean declarados Bienes de Interés Cultural. Pero nosotros... yo no voy a... yo no soy la técnica para determinarlo; lo que queremos es que desde aquí se inicien los trámites y que se inste a la Junta de Castilla y León para que busque un grupo de técnicos y que lo puedan tramitar.

Por tanto, tristeza, una vez más, por... por ver que es una iniciativa más que queda sin... sin voluntad política por su parte de... de poder ampliar nuestro patrimonio y, sobre todo, de protegerlo. Esperemos que en... en otras ocasiones en que volvamos a presentar iniciativas para ampliar el patrimonio de la provincia de Palencia tengan más consideración ese tipo de monumentos que los monumentos megalíticos de los que hemos tratado hoy. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Martínez Seijo. Una vez concluido el debate, se somete, por tanto, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 240

¿Votos a favor? Son seis. ¿Votos en contra? Son diez. En consecuencia, y con este resultado, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Punto cuarto del Orden del Día, que para su lectura tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 244

LA SECRETARIA (SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ): Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 244-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a restauración de la atalaya de Abejar, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta propuesta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Procuradora doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El municipio de Abejar se encuentra situado al noreste de la provincia de Soria, en la Nacional 234, a veintiocho kilómetros de la capital soriana. Se la conoce como la Puerta de Pinares, porque abre paso a los pinares altos de Urbión y al nacimiento del río Duero. Está localizado muy próximo a áreas de interés natural como la Laguna Negra, la Fontona o el embalse de la Cuerda del Pozo, así como la denominada "Playa Pita". La infraestructura turística del municipio va cobrando más importancia año tras año, a la vez que la... se diversifica su oferta. Esta mayor oferta turística se está constituyendo en uno de los principales motores de la actividad económica actual del municipio. Su excelente situación geográfica y fácil acceso, sus recursos y el incremento de los servicios turísticos -se han creado nuevos establecimientos, dos nuevos hoteles, cinco casas rurales, contando ya con una oferta de casi tres mil plazas para un municipio de unos cuatrocientos habitantes- hacen que cada vez más turistas visiten la localidad, tanto en épocas estivales como en fines de semana. Por ello, el municipio apuesta por dar a conocer y divulgar sus recursos para aumentar la afluencia de visitantes y sus días de estancia, así como diversificar el tipo de turismo que llega a la localidad.

A los ya mencionados valores medioambientales con los que cuenta, el Ayuntamiento apuesta constantemente por atraer visitantes, con los que celebra con mucho éxito dos ferias, una en verano, la de Alimentación, y otra en febrero, la Feria de la Trufa, que atrae a un importante número de visitantes y de expositores en lo que es una apuesta clara por el desarrollo del mundo rural.

Cuenta también en los meses de invierno, coincidiendo con el carnaval, con una fiesta ancestral, "La Barrosa". Su singularidad y diferenciación de todas las que se llevan a cabo han hecho que en repetidas ocasiones se solicite su declaración como fiesta de interés regional. De cualquier manera, es un símbolo de la cultura y de las tradiciones más arraigadas en nuestra provincia.

Uno... unido a todas estas posibilidades de atracción turística, el municipio de Abejar cuenta con una antigua atalaya. Aún existen los restos de una atalaya sobre un cerro próximo a la villa, donde están los depósitos del agua. Conserva unos tres metros de altura, un muro de mampostería de un metro de ancho con un diámetro interior de 3,5 metros y un acceso por la base.

Madoz ya hace referencia a una atalaya morisca bastante deteriorada, situada sobre la colina al oeste de la villa, dentro de la cual encontramos también la Iglesia de San Juan Bautista, de estilo gótico, y la Ermita de Nuestra Señora del Camino, además de otra ermita en ruinas.

Esta construcción se encuentra bajo la protección de la declaración genérica del Decreto de 22 de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, de la Ley... la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. El cuidado y la promoción de nuestro patrimonio se hace indispensable para mantener nuestra propia cultura, y no solo como un resquicio del pasado, sino también como una... una de nuestras mejores bazas para el desarrollo socioeconómico de nuestros municipios. Desde el Ayuntamiento se están patrocinando rutas de senderismo o bicicleta, culminando una de ellas en esta antigua atalaya, ruta que, unida a los valores medioambientales de la zona que la atraviesa, con un importante ecosistema de sabinas, de valiosos ejemplares de roble, rebollo y de... roble quejigo, se puede observar también una gran cantidad de plantas aromáticas y de diversidad de especies animales, como el buitre leonado, el águila, el corzo, liebres, zorros, jabalíes, deberían culminar en unos... en unos inequívocos valores culturales y de cuidado del patrimonio que sería esta atalaya restaurada.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que restaure la atalaya de Abejar a fin de que sea un revulsivo más para el desarrollo turístico de la localidad". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para fijar su posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Volvemos a... volvemos a hablar de Soria, y creo que en este caso, la primera parte, parece que hemos hecho las intervenciones, sin estar juntas, de forma muy parecida en el contenido, pero que vamos a diversificar en la última parte de... por lo menos de mi exposición.

Efectivamente, hoy estamos hablando de la atalaya de Abejar. Vemos que los datos los hemos sacado de la misma página web, ¿eh?, sobre castillos de Soria, donde se define, efectivamente, como una atalaya morisca bastante deteriorada, situada sobre la colina oeste de la villa, con unas dimensiones de tres metros de altura, un muro de mampostería de un metro de ancho, con un diámetro interior de 3,5 metros y acceso por la base.

Pero yo quiero reflejar, porque hoy viendo las... la prensa local, digo que estamos hablando hoy de Abejar fue... justamente, cuando este fin de semana se ha celebrado -como bien ha dicho la Procuradora Socialista- la VI edición de la Feria de la Trufa, que hoy mismo se clausura, feria que lucha en este momento por consolidarse como referente del micoturismo invernal a nivel nacional. Ha sido el Ayuntamiento -y eso no se le puede negar- de Abejar, de la mano de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León, quien se propuso, en su momento, como un reto destacar e impulsar la importan-

cia de la trufa como recurso dinamizador de esta localidad, que cuenta con una infraestructura turística suficiente para convertirse en la puerta de Pinares -como ya se ha dicho- desde donde iniciar en rutas de interés turístico a la Laguna Negra, al Cañón de Río Lobos y al resto de la provincia de Soria.

Todos los Ayuntamientos, Señorías, como el de Abejar, tienen que ser conscientes de la necesidad de poner en... en valor todos los recursos que se tienen al alcance, con el fin de dinamizar la vida económica y social de cualquier... de cualquier comarca.

En Abejar, desde... desde la promoción de los recursos del sector primario -estamos hablando de la truficultura-, como del sector secundario -elaboración de productos del pato, conservas vegetales, muebles de madera de calidad-, e incluso los recursos terciarios -situación estratégica del municipio, recursos naturales de la zona-, junto con el patrimonio histórico y cultural -hablamos de una iglesia, de San Juan Bautista, del siglo XVI, con un notable retablo barroco de 1664, y la ermita Virgen del Camino, del siglo XVII, así como la... la atalaya que está siendo hoy objeto de debate-, todo ello está favoreciendo su desarrollo y el asentamiento de la población, creándose una diversa infraestructura turística motor de la actividad económica actual. Y eso es una realidad, insisto, que debemos de reconocer.

Pero la Junta de Castilla y León -no debemos de olvidar- apoya cualquier línea de dinamización de toda... de cualquier comarca de nuestra Comunidad Autónoma. Así, y en relación con la atalaya de Abejar, apoya cualquier línea de intervención, protección, conservación y restauración de los bienes que integran el patrimonio de la Comunidad.

La política de la Junta de Castilla y León en esta materia queda puesta de manifiesto con la aprobación del Acuerdo 37/2005, de treinta y uno de marzo, del Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Pero, Señoría, si nosotros analizamos los... las... las leyes que un poco sustentan lo que es el patrimonio histórico de nuestra Comunidad, y vamos a la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, de... del Patrimonio Histórico Español, promulgada... bueno, en este caso, firmada por el Ministro Solana, del Partido Socialista, vemos como, concretamente su Artículo 36, dice que "los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes".

Asimismo, en la Ley 12/2002, de once de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el Capítulo Primero, Artículo 24, donde se hace referencia al deber común de conservación y protección, dice: "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales

sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción y deterioro".

Dicho esto, si nosotros nos vamos entonces -que es el paso siguiente- al Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, a mí me han cruzado documentos en los cuales, según este Inventario Arqueológico, la titularidad, según la Gerencia del Catastro, la titularidad y propiedad de la atalaya es del Ayuntamiento de Abejar.

En consecuencia, y según establece no solamente la ley autonómica, sino también la ley general -insisto-, aprobada por un Gobierno socialista, en este momento lo referente a conservación, mantenimiento y custodia, protección y deber de conservación para evitar la pérdida y destrucción o deterioro, en este caso de un monumento propiedad del Ayuntamiento, es de su titular, de este mismo.

Pero, bien, insisto: la política de la Junta de Castilla y León, a través del Plan PAHIS, y concretamente en el plan que hace referencia -el número cuatro-, que hace referencia a la conservación y restauración, y en relación con la planificación de intervenciones, dice que "la Junta de Castilla y León establecerá una programación anual pormenorizada para el desarrollo y ejecución de las intervenciones de conservación y restauración planteadas en las diversas categorías de bienes y en los planes sectoriales, en coordinación y colaboración con los distintos órganos de las Administraciones competentes y con los propietarios de los bienes, contando, asimismo, con el asesoramiento de órganos consultivos. Esta programación se elaborará atendiendo a los siguientes criterios de priorización..." y, entre otros muchos, hace referencia a la colaboración en materia presupuestaria y de gestión por parte de los titulares de los bienes y de otras entidades e instituciones.

Para ello, la Junta de Castilla y León -y le he hecho fotocopia de... de las dos disposiciones- el pasado cuatro de febrero y el catorce de febrero publicó una Orden, concretamente la de cuatro de febrero, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones para mejorar... para la mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para Entidades Locales; es decir, subvenciones para los Ayuntamientos. Insisto, le hecho solo una fotocopia para que se la haga llegar al Alcalde de Abejar, puesto que es del... del Partido Socialista.

Pero quiero reflejar que en el punto... en la Base Tercera, en su Apartado b), que hace referencia a la creación y mantenimiento y mejora del espacio turístico, en cuanto a los objetivos para... que pueden ser... pues los objetivos de esta norma, de esta orden, dice: "Puesta en valor turístico de elementos singulares, incluyendo rehabilitación o restauración para su dedicación a usos turísticos distintos del alojamiento de personas de inmuebles con más de cincuenta años de antigüedad que tengan un significado his-

tórico o que reflejen la tipología constructiva típica de la zona". Es decir, en definitiva, creo que la atalaya de Abejar puede perfectamente acogerse a esta subvención.

Pero, insisto, el catorce de febrero se vuelve a publicar una nueva Orden por parte de la Consejería de Cultura y Turismo en... a esta referencia, en la cual se establece una cuantía de 5.000.000 de euros para subvencionar a las Entidades Locales que tengan interés en la conservación, mantenimiento de determinadas monumentos o... o elementos del patrimonio histórico. Bien.

Tengo que decir que el periodo subvencionable es del uno de enero de dos mil ocho hasta el treinta de junio de dos mil nueve. Le tengo también que... que aclarar que está todavía en fecha; es decir, el periodo para presentar las solicitudes es... cuenta con treinta días naturales a partir de su publicación. Luego, por lo tanto, hasta, aproximadamente, el catorce de marzo estamos en fecha. Y para ello, el Ayuntamiento de Abejar lo único que tiene que hacer es presentar una memoria explicativa, y justificativa y valorativa de la actividad que quiere llevar a cabo.

Dicho esto, y según una serie de anexos que se especifican en esta Orden, el Ayuntamiento de Abejar puede acceder a esta subvención para la, insisto, reestructuración o, bueno, la conservación y el mantenimiento de la atalaya que hoy nos solicita en esta iniciativa.

Y eso es algo que hace no solamente el Ayuntamiento o que solicitamos... o, en este caso, a lo que instamos al Ayuntamiento de Abejar, sino que también lo hacen otros Ayuntamientos. Y hoy también en la prensa aparece cómo Villar del Río..., dice que contará con un gran centro de divulgación de las ignitas, "tras tres anteproyectos diferentes presentados por el Consistorio de Villar".

Es decir, en estos términos vemos como la titularidad de la atalaya es del Ayuntamiento, vemos que eso no es óbice para que la conservación de la atalaya sea un hecho... una realidad, porque, de hecho, hay unas subvenciones que la Consejería de Cultura y Turismo ha publicado, y, en este caso, todavía estamos en fecha.

Por lo tanto, si en algo tendría que variar la iniciativa que hoy debatimos es que, en este caso el Grupo Parlamentario Popular, y, si usted se une a nosotros, la Comisión de Cultura insta al Ayuntamiento de Abejar a que presente un... un plan director o una memoria justificativa del proyecto que quiere realizar en la atalaya, para que esta pueda recibir subvenciones y ayudas de la Junta de Castilla y León. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Benito Benítez de Lugo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra de nuevo la Procuradora doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señora Benito, me alegro que coincidamos y

que, por lo menos, no... no discutamos en cuanto al esfuerzo que está realizando el Ayuntamiento de Abejar con la promoción turística, que reconozcamos que... que el gran motor socioeconómico de aquel municipio está siendo el... está siendo el... el turístico.

Pero, bueno, en cuanto a la Feria de la Trufa, como usted dijo... como usted ha dicho, que está intentando consensuar en un referente, bueno, pues el esfuerzo es del Ayuntamiento. Sí, lo ha dicho. Dice: "Gracias de la mano de la Diputación y de la Junta". Pues, bueno, cuando ponemos todo en funcionamiento y vemos que funciona, nos sumamos todos; pero, desde luego, me... me parece que el esfuerzo es innegable y creo que único de parte del Ayuntamiento. Con lo cual... con lo cual, simplemente, no quería dejar pasar esto, no... no me parece lógico el... el dar y echar flores a Administraciones que, desde luego, no digo que no hayan participado, pero que el esfuerzo es del mundo rural y de los Ayuntamientos del mundo rural, y en este caso el de Abejar.

En cuanto a la... a la atalaya, hemos estado hablando, que usted iba diciendo, el... el artículo... el Artículo 36 de la ley aprobada de mantenimiento, que la conservación, mantenimiento debe ser por sus propietarios de todos los... los monumentos. Totalmente de acuerdo. Pero, bueno, ¿es que aquí hacemos, dependiendo de quién sea propietario, se puede... se puede actuar o no se puede actuar? Porque recuerdo los convenios que tenemos la Junta de Castilla y León con la Iglesia, y ahí sí que sabemos perfectamente de quién es la titularidad: es de la Iglesia. Y no tenemos ningún problema en invertir dinero público para que se... para que se reconstruyan o se arreglen monumentos de la Iglesia, que sabemos de quién es la propiedad. Con lo cual, la obligación de la conservación, el mantenimiento y la restauración será de la Iglesia o del Obispado; desde luego, no de la Junta de Castilla y León. ¿Cuánto dinero estamos metiendo ahora en el Plan del Románico este que hemos aprobado para Soria, o que existe? Estamos restaurando un montón de bienes de la Iglesia. No estoy diciendo que me parezca mal. Simplemente, estoy diciendo que, cuando vamos a hacer la conservación y mantenimiento, si es de un Ayuntamiento, no podemos, que lo haga el Ayuntamiento, que tiene muchas más cosas en las que invertir que las que puede tener la Iglesia. Verdaderamente, no... no me parece ni medio normal.

Y, luego, lo curioso del... del tema, cuando hablamos de las titularidades, yo recuerdo una iniciativa que presenté la Legislatura pasada sobre un bien, que era sobre la ermita de Alcozar, y aquí se me dijo, en ese momento, que no... no se podía invertir porque no sabíamos quién era el propietario, como no sabíamos si era el Ayuntamiento, si era la Junta, si era la Diputación, si era el Obispado. Entonces, ¿cómo invertimos?, si es del Ayuntamiento, no; si es de la Iglesia, sí; si no sabemos, tampoco; depende quién presente la iniciativa. No lo sé. Me parece que no... no queda así...

Y, desde luego, también estamos invirtiendo en... en muchos monumentos que son titularidades de los Ayun-

tamientos, como, por ejemplo, en Soria, pues las calles de Medinaceli, los mosaicos son propiedades municipal y se está invirtiendo; me parece genial, no tengo ningún problema. O en... o en otras actuaciones, como casas de camineros, como... como actividades... Esto... está diciendo que de quién es la titularidad; yo estoy diciendo que estamos invirtiendo... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Por favor, escúcheme: vamos a respetar...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... estamos invirtiendo en actitudes de otras...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): ... vamos a respetar el turno de palabra. Continúe, señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... que también son titularidad municipal.

En cuanto que hay subvenciones para los Ayuntamientos, no tenga usted ningún problema, aunque sea un Ayuntamiento del Partido Socialista, en entregarle usted el papel al Alcalde de Abejar, que lo conocemos usted igual, no hace falta que lo entregue yo porque sea socialista -aunque sea socialista, no mordemos; solemos hablar también una cosa muy normal-; con lo cual, si se lo entrega, se lo agradecerá exactamente igual que si se lo entrego yo.

De todas las maneras, creo que en otra Comisión se me dijo que es que... que todas, todas las actuaciones que realiza la Junta de Castilla y León son las que se dan a través de subvenciones -hace dos días se me dijo en otra Comisión-, y espero que no me pretenda hacer creer que todas las actuaciones que se realizan tanto en monumentos como en... como en actuaciones en la Junta de Castilla y León se realizan por medio de subvención. Espero que, por lo menos, no lleguemos... intente hacerme colmular con rueda de molino de que, simplemente, si se meten en estas subvenciones... si metemos para estas subvenciones la única manera que existe para que la Junta de Castilla y León admita... invierta en este tipo de monumentos, cosa que tampoco es cierta.

Con lo cual, el Ayuntamiento de Abejar bien puede acogerse a esta subvención, que si el Alcalde lo estima lo hará; pero, desde luego, también tiene la posibilidad, a través de los Procuradores, como se está haciendo ahora, y solicitando el apoyo de esta Comisión, en este caso, de instar a la Junta de Castilla y León para que lo arregle, que es otra opción que también ha tomado el Alcalde de Abejar para poder hacerlo.

Desde luego, cuando... creo que el Alcalde de Abejar, cuando pasa por tema de subvenciones, creo que está un poco también escamado de qué es la atención que se le presta para todo este desarrollo turístico y socioeconómico

que quiere llevar a cabo. Y me estoy refiriendo ahora, por ejemplo, al expediente de La Barrosa, que me parece que de ninguna de las maneras está viendo el apoyo de la Junta de Castilla y León. Espero que ahora, que ha tomado otro camino, otra vez, que no es el instar en estas Cortes, ahora a lo mejor sí, y vayamos a apoyarlo... vayamos a apoyar una nueva... una nueva reivindicación más del Ayuntamiento de Abejar para que tenga un revulsivo más para... para su municipio.

Y... y, desde luego, por terminar, me dice que... que instemos al Ayuntamiento de Abejar. Bueno, acaba de contestarle a mi compañera, la otra compañera, que este no... que no es el procedimiento... que no es el procedimiento que nosotros instemos a la Junta de Castilla y León a que se declaren BIC. Vamos a ver, nosotros somos representantes públicos y, como tales, y como personas, nosotros... y tenemos casi más representatividad a la hora de solicitar que se declaren BIC. Pero, hombre, no sé hasta qué punto tenemos capacidad de instar a un Ayuntamiento, de instar a un Ayuntamiento a que haga una función. Creo que el Ayuntamiento es una... una Administración autónoma de la Junta de Castilla y León, no... esto no es una jerarquía, sino estamos en un sistema de cooperación, y nosotros no vamos a instar a un Ayuntamiento a que haga.

Con lo cual, creo que lo que procede es votar la enmienda de hoy. El Ayuntamiento de Abejar, tanto si la entrega usted como si se lo entrego yo, como si lo estima, realizará su... su solicitud. Y, desde luego, entendiéndolo... entendiéndolo que nosotros no somos nadie para instar a que... a que un Ayuntamiento realice una... una actividad, pues no... no puedo admitirle esta propuesta de... esta propuesta o esta pretendida enmienda verbal. Simplemente por eso, porque entiendo que no tenemos capacidad para... para hacerlo, y lo que hoy está... y lo que hoy estamos votando es que se restaure la... la atalaya. Con lo cual, creo que se debe de mantener esta propuesta. Y, desde luego, pues que el Ayuntamiento, como órgano autónomo que es, tome sus propias decisiones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, por lo tanto, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 244

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Con este resultado queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].